

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

11366 *ORDEN ESD/1928/2008, de 26 de junio, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2008/2009.*

El Real Decreto 1027/93, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, en su artículo 18.2 señala que los alumnos extranjeros en los centros docentes españoles en el exterior abonarán una cuota en concepto de enseñanza que será autorizada anualmente por este Ministerio, y en el artículo 19 que este Departamento podrá establecer o autorizar un régimen específico de ayudas para el pago de las aportaciones económicas mencionadas en el artículo anterior.

Por su parte, el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y precios públicos, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de Julio, de modificación del Régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, regula que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos se hará por Orden del Departamento Ministerial del que dependa el Órgano que ha de percibirlos y a propuesta de éste.

En su virtud, y como contraprestación por la realización del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Los alumnos de nacionalidad no española abonarán en el curso 2008/2009 los siguientes precios públicos:

Francia

Centro: Liceo Español «Luis Buñuel» de París

Nivel Educativo	Precio público (euros/cursos)
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	1.560
C.F. «Comercio Internacional	1.700

El pago se efectuará mediante cheque, en los meses de septiembre de 2008 y febrero de 2009.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y se dé la circunstancia de tener hermanos en el Centro o en el Colegio Español «Federico García Lorca», se aplicará una reducción del 20 % para el segundo hermano matriculado y continuará con un 50 % para el tercer hermano y siguientes, entendiéndose que el orden de matriculación de hermanos es el de mayor a menor nivel educativo. Asimismo, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y necesidad económica, el Consejero de Educación, a propuesta del Consejo Escolar del Centro, o en caso de no existir, a propuesta del Director del mismo, podrá autorizar una reducción de cuotas no superior al 10 % de los alumnos extranjeros matriculados en el centro.

Centro: Colegio «Federico García Lorca» de París

Nivel Educativo	Precio público (euros/cursos)
Educación Infantil (3 años)	1.280
Educación Infantil (4 y 5 años) y Primaria	1.190

El pago se efectuará mediante cheque, en los meses de septiembre de 2008 y febrero de 2009.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y se dé la circunstancia de tener hermanos en el Centro o en el Liceo Español «Luis Buñuel», se aplicará una reducción del 20 % para el segundo hermano matriculado y continuará con un 50 % para el tercer hermano y siguientes, entendiéndose que el orden de matriculación de hermanos es el de mayor a menor nivel educativo. Asimismo, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y necesidad económica, el Consejero de Educación, a propuesta del Consejo Escolar del Centro, o en caso de no existir, a propuesta del Director del mismo, podrá autorizar una reducción de cuotas no superior al 10 % de los alumnos extranjeros matriculados en el centro.

Italia

Centro: Liceo Español «Cervantes» de Roma

Nivel Educativo	Precio público (euros/cursos)
Infantil y Secundaria Obligatoria	1.500
Educación Primaria	1.400

El pago se efectuará mediante transferencia, en el mes de octubre de 2008 (60%) y el resto en enero de 2009.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y buen comportamiento y en los casos que se dé la circunstancia de necesidad económica y/o tengan hermanos en el Centro, el Consejero de Educación, a propuesta del Consejo Escolar del Centro, o en caso de no existir, a propuesta del Director del mismo, podrá autorizar una reducción de cuotas no superior al 10 % de los alumnos extranjeros matriculados en el centro. No existirá ningún tipo de reducción para la Educación Infantil.

Marruecos

Centro: Instituto Español «Melchor de Jovellanos» de Alhucemas

Nivel Educativo	Precio público (dirhams/cursos)
Educación Infantil (3 y 4 años)	7.400
Educación Infantil (5 años), Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato	7.100
Materias pendientes	1.550

Centro: Instituto Español «Juan Ramón Jiménez» de Casablanca

Nivel educativo	Precio público (dirhams/cursos)
Educación Infantil (3 y 4 años)	7.400
Educación Infantil (5 años), Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato	7.900
Materias pendientes	1.550

Centro: Instituto Español «Lope de Vega» de Nador

Nivel educativo	Precio público (dirhams/cursos)
Educación Infantil (3 y 4 años)	7.400
Educación Infantil (5 años), Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato	7.100
Materias pendientes	1.550

Centro: Instituto Español «Severo Ochoa» de Tánger

Nivel educativo	Precio público (dirhams/cursos)
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	6.600
Materias pendientes	1.350

Centro: Instituto Español «Juan de la Cierva» de Tetuán

Nivel educativo	Precio público (dirhams/cursos)
Programas de Garantía Social y Ciclos Formativos	4.300
Materias pendientes	1.550

Centro: Instituto Español «Nuestra Señora del Pilar» de Tetuán

Nivel educativo	Precio público (dirhams/cursos)
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	7.100
Materias pendientes	1.550

Centro: Colegio Español «Luis Vives» de Larache

Nivel educativo	Precio público (dirhams/curso)
Educación Infantil (3 y 4 años)	7.400
Educación Infantil (5 años), Primaria y Secundaria Obligatoria	7.100
Materias pendientes	1.550

Centro: Colegio Español de Rabat

Nivel educativo	Precio público (dirhams/curso)
Educación Infantil (3 y 4 años)	8.500
Educación Infantil (5 años), Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato	7.900
Materias pendientes	1.550

Centro: Colegio Español «Ramón y Cajal» de Tánger

Nivel educativo	Precio público (dirhams/curso)
Educación Infantil (3 y 4 años)	7.400
Educación Infantil (5 años) y Primaria	7.100

Centro: Colegio «Jacinto Benavente» de Tetuán

Nivel educativo	Precio público (dirhams/curso)
Infantil (3 y 4 años)	7.400
Educación Infantil (5 años) y Primaria	7.100

El pago en todos los centros de Marruecos se efectuará en dos períodos (primera quincena de julio de 2008 y durante el mes de enero de 2009), en efectivo, mediante transferencia o ingreso bancario en la c/c del centro.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, se establece el siguiente:

- Reducción automática del 30 % al segundo hermano inscrito en el centro, y del 50 % para los siguientes hermanos, excepto en materias pendientes.
- Exención para los hijos del personal no español dependiente de la Consejería de Educación en Marruecos.
- Exención o reducción a los alumnos que ingresaron en el sistema educativo español cuando las condiciones económicas de acceso eran diferentes de las actuales o a aquellos que ingresaron posteriormente y que por circunstancias familiares sobrevenidas hayan visto modificado sensiblemente el nivel económico familiar.

Entre aquellos alumnos que acrediten buen rendimiento académico e insuficiencia de recursos económicos, el Consejero de Educación, a propuesta del Consejo Escolar del Centro, o en caso de no existir, a propuesta del Director del mismo, podrá autorizar una exención o reducción de cuotas no superior al 10 % de los alumnos extranjeros matriculados en el centro.

Portugal

Centro: Instituto Español «Giner de los Ríos» de Lisboa

Nivel educativo	Precios públicos (euros/curso)
Educación Infantil (3 años)	2.015
Educación Infantil (4 y 5 años) y Primaria	1.835
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	2.305

El pago se efectuará mediante transferencia en la primera quincena de los meses de septiembre de 2008 y enero de 2009.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, y en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y en los que se de la circunstancia de necesidad económica y/o tengan hermano/s en el Centro, el Consejero de Educación, a propuesta del Consejo Escolar del Centro, o en caso de no existir, a propuesta del Director del mismo, podrá autorizar una exención o reducción de cuotas no superior al 10 % de los alumnos extranjeros matriculados en el centro.

Asimismo, habrá exención para los hijos del personal no español dependiente de la Consejería de Educación y del Instituto Español de Lisboa.

Reino Unido

Centro: Instituto Español «Vicente Cañada Blanch» de Londres

Nivel educativo	Precios públicos (libras/curso)
Educación Infantil	2.095
Educación Primaria	1.905
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	2.520

El pago se efectuará mediante transferencia en la primera quincena de los meses de septiembre de 2009 y enero de 2010.

Colombia

Centro: Centro Cultural y Educativo «Reyes Católicos» de Bogotá

Nivel educativo	Precios públicos (pesos/curso)
Educación Infantil y Primaria (1.º a 3.º)	2.502.500
Educación Primaria (4.º a 6.º)	869.000
Educación Secundaria Obligatoria	1.039.000
Bachillerato	1.351.000

El pago se efectuará en efectivo o mediante cheque, en los diez primeros días de cada mes (10 meses, de septiembre de 2008 a junio de 2009).

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y necesidad económica, el Consejero de Educación, a propuesta del Consejo Escolar del Centro, o en caso de no existir, a propuesta del Director del mismo, podrá autorizar una exención o reducción de cuotas no superior al 10 % de los alumnos extranjeros matriculados en el centro.

Madrid, 26 de junio de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, José Canal Muñoz.

11367 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-Marco para la puesta en marcha del Programa «Internet en el Aula».

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía han suscrito una Adenda al Convenio bilateral de colaboración firmada con fecha 18 de noviembre de 2005, para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-Marco de colaboración firmado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la puesta en marcha del Programa «Internet en el Aula», por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda al Convenio.

Madrid, 17 de junio de 2008.—El Director General de Formación Profesional, Miguel Soler Gracia.